

ACUERDO NÚMERO 0035 DEL 19 DE JULIO DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No. 2770 del 16 de agosto de 2006, señala: *“Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”*.

Que el Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32, sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el artículo 33 ibídem, establece: *“Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos”*.

“Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del Presupuesto anual.”

Que en el Presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional, en la presente vigencia fiscal, existe una apropiación de **\$66.000.000.000,00** la cual debe ser distribuida por esta entidad, previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, los cuales están destinados al fortalecimiento de la base presupuestal de la Universidades Oficiales.

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Diand.
17.

ACUERDO NÚMERO 0035 DEL 19 DE JULIO DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 6740 del 20 de Junio de 2012, se distribuye una partida en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCO PESOS M/CTE. (\$2.518.451.005.00).**

Que para adelantar el debate y la votación virtual la Secretaría General abrió un Foro desde el miércoles 11 de julio hasta el miércoles 18 de julio de 2012, el cual se amplió hasta el 19 de julio de 2012.

Que una vez vencido el anterior término, la Secretaría General realizó el conteo de las votaciones.

Que como resultado de la participación de los Consejeros Superiores de la Universidad, se obtuvieron 6 votos a favor de la iniciativa, así:

1.	WILSON CASAS ÁLVAREZ	Representante del Presidente de la República
2.	ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ V	Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos
3.	BENJAMÍN TRIANA	Representante Egresados
4.	CAROLINA CALLE VELASCO	Representante de los Estudiantes
5.	SIXTO ENRIQUE CAMPAÑA BASTIDAS	Representante de los Docentes
6.	ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	Representante de las Directivas Académicas

Que los demás Consejeros no presentaron su voto dentro del término previsto para tal fin.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con recursos nación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCO PESOS M/CTE. (\$2.518.451.005.00).**

Que en merito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, hasta por la suma de **DOS MIL**

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Disculpa
7.

ACUERDO NÚMERO 0035 DEL 19 DE JULIO DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCO PESOS M/CTE. (\$2.518.451.005.00), con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–	
CONCEPTO	ADICION
Ordinal 64 - Fortalecimiento de la base presupuestal de las Universidades Oficiales.	
Recurso 10 - Recursos Corrientes	\$2.518.451.005
TOTAL ADICION	\$2.518.451.005

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para la vigencia fiscal del año 2012, hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCO PESOS M/CTE. (\$2.518.451.005.00)**, con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

Cta Prog	Scta Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	CONCEPTO	ADICION
				10	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$2.518.451.005
					TOTAL ADICION	\$2.518.451.005

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).


ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia